



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.322 / 2013.

ZAPALLAR, 04 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal, doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal, presentada por el Funcionario don Luis Araya Saldivar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **03 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
LUIS ARAYA SALDIVAR Kinesiólogo	03	26.12.2013 al 30.12.2013 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le queda días pendientes de su Feriado Legal, correspondiente al periodo 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: SALUD / DA. 5322.2013.

DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- RECURSOS HUMANOS
- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / pfc.